

# Sesion 89.<sup>a</sup> extraordinaria en 23 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR RODRIGUEZ DON ENRIQUE A.

## SUMARIO

Se acuerda considerar esta sesion como continuacion de la del dia para los efectos de la aprobacion del acta.—Cuenta.—Se aprueba un proyecto por el cual se concede a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas, permiso para conservar la propiedad de un bien raiz.—Se deja para la órden del dia la discusion del proyecto que autoriza la inversion de fondos en combatir enfermedades infecciosas.—El señor Leon Silva pide exencion del trámite de Comision para el proyecto de aumento de sueldo a los empleados civiles de la Armada.—El señor Zañartu don Carlos solicita exencion del trámite de Comision para el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril particular desde los rios de Curanilahue a la bahía del Carnero.—El señor Rodríguez don Aníbal formula observaciones respecto de la conducta funcionaria del Inspector de Tierras i Colonizacion.—Terminada la primera hora, se dan por aprobadas las exenciones del trámite de Comision propuestas por los señores Leon Silva i Zañartu don Carlos.—En la órden del dia, se discute i es aprobado en jeneral i en particular el proyecto por el cual se autoriza al Ejecutivo para invertir doscientos mil pesos en combatir enfermedades infecciosas.—Continúa la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto relativo al ferrocarril longitudinal, i queda pendiente.—El señor Presidente accidental anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion de las tres i media de la tarde del dia siguiente el proyecto de aumento de sueldo a los empleados civiles de la Armada, i el relativo al ferrocarril de Curanilahue a la bahía del Carnero.

## DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura extraordinaria, el proyecto que concede derecho a jubilar al Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaiso, don Benicio Alamos González.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei por el cual se aumenta los sueldos de los empleados civiles de la Marina.

Oficio del señor Ministro de Marina en el que espresa que con fecha de hoi el Consejo de Estado ha despachado el proyecto de lei de aumento de sueldos de los empleados civiles de la Marina.

Oficio del Honorable Senado con el cual remite aprobado un proyecto de lei por el cual se concede a la Compañía Carbonifera "Los Rios de Curanilahue", o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar una línea férrea entre el establecimiento carbonifero denominado "Los Rios de Curanilahue" i un punto de la costa en la bahía del Carnero.

Oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Arturo Gutiérrez Cobo el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de cónsul jeneral de Guatemala en Valparaiso.

## Acta

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Pido el asentimiento de la Cámara para considerar esta sesion como continuacion de la de la tarde para los efectos de la aprobacion del acta.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

### Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que concede derecho a jubilar al Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Benicio Alanos González.

Santiago, 23 de enero de 1907.—PEDRO MONTT.—Oscar Viel.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La carestía de la vida en Valparaíso i la depreciación de la moneda han puesto a los empleados civiles de la Marina residentes en esa ciudad en situación sumamente difícil i es deber del Estado procurarles los medios de que puedan atender modestamente a sus obligaciones.

Los cánones de arriendo han subido, de tal manera que la mayor parte de esos empleados se han visto obligados a llevar sus familias a los pueblos vecinos o a vivir en barrios escéntricos, con gran pérdida de tiempo en la atención de sus oficinas, a las cuales deben concurrir en la mañana i en la tarde.

Ganan esos empleados hoi día al rededor de trescientos mil pesos en todo. El aumento que propongo, vendria a imponer un mayor gasto de setenta mil pesos mas o ménos.

Por estas razones, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que podais tratarlo en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Fíjense en las siguientes cantidades los sueldos de los empleados civiles de la Marina, que van a indicarse:

#### DIRECCION JENERAL

Secretario Jeneral i del Consejo

Naval..... \$ 8,500

Dos jefes de Seccion, uno con cuatro mil pesos i el otro con cuatro mil quinientos pesos.....	8,500
Oficial de partes.....	2,600
Dos escribientes de primera clase, con dos mil pesos cada uno.....	4,000
Dos escribientes de segunda clase, con mil quinientos pesos cada uno	3,000
Dos escribientes de tercera clase, con mil doscientos pesos cada uno...	2,400
Archivero jeneral.....	3,000
Portero primero.....	780

#### Oficina de informaciones técnicas

Traductor i estadístico.....	\$ 3,000
Escribiente de primera clase.....	2,000

#### Oficina de defensa de las costas i obras hidráulicas

Dibujante de primera clase.....	\$ 4,200
Dibujante de segunda clase.....	3,000

#### ¡ direccion del Personal

Jefe de la Seccion.....	\$ 4,000
Archivero.....	2,200
Oficial de partes.....	2,200
Escribiente de primera clase.....	2,000
Escribiente de segunda clase.....	1,500
Portero primero.....	780

#### Seccion del Personal.—Sub-seccion A.

Escribiente de primera clase.....	\$ 2,000
Escribiente de segunda clase.....	2,500
Cinco escribientes de tercera clase, con mil doscientos pesos cada uno	6,000

#### Sub-seccion B.—Fiscalía

Escribiente de segunda clase i archivero.....	\$ 1,500
Un portero primero.....	780

#### Sub-seccion C.—Enganche de jente de mar para la marina de guerra

Escribiente de primera clase.....	\$ 2,000
-----------------------------------	----------

#### SECCION DE INSTRUCCION

#### Sub-seccion A.

Inspector de instruccion primaria i ayudante de la oficina.....	\$ 3,600
Escribiente traductor.....	2,000

<i>Biblioteca.—Sub-seccion B.</i>		<i>Seccion B.—Cuentas de consumos i repuestos de la segunda i tercera secciones del arsenal, faros i gobernaciones maritimas.</i>	
Bibliotecario .....	\$ 2,000	Dos escribientes de primera clase, con dos mil pesos cada uno.....	\$ 4,000
Portero primero.....	780	Dos escribientes de segunda clase, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
<i>Seccion de Sanidad</i>		Dos escribientes de tercera clase, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
Escribiente de tercera clase.....	\$ 1,200	<i>Seccion D.—Cuenta de la primera seccion.—Electricidad, torpedos i minas</i>	
<i>Escuela de Aspirantes a Ingenieros</i>		Un escribiente de primera clase.....	\$ 2,000
Un bibliotecario i escribiente encargado de la redaccion e impresiones	\$ 1,500	Un escribiente de tercera clase.....	1,200
<i>Direccion del Material</i>		<i>Seccion E.—Cuentas particulares de los buques i apostaderos.—Almacenes</i>	
Jefe de seccion que debe desempeñar el cargo de Secretario.....	\$ 4,500	Dos escribientes de primera clase, con dos mil pesos cada uno.....	\$ 4,000
Oficial de partes i archivero....	3,000	Tres escribientes de segunda clase, con mil quinientos pesos cada uno.....	4,500
Oficial primero.....	2,000	Tres escribientes de tercera clase, con mil doscientos pesos cada uno.....	\$ 3,600
Dos escribientes de segunda clase, con mil quinientos pesos cada uno	3,000	<i>TERCERA SECCION</i>	
Dos escribientes de tercera clase, con mil doscientos pesos cada uno...	2,400	<i>Máquinas i construcciones navales.—Inspeccion de máquinas</i>	
Portero .....	780	Dibujante de primera clase.....	\$ 3,600
<i>PRIMERA SECCION</i>		Dibujante de segunda clase.....	3,000
<i>Armas de guerra i municiones</i>		Escribiente de tercera clase.....	1,200
Un dibujante segundo contratado...	\$ 3,000	Portero de segunda clase.....	650
Escribiente de segunda clase.....	1,500	<i>Inspeccion de construcciones navales</i>	
Escribiente de tercera clase.....	1,200	Dibujante de primera clase.....	\$ 3,600
Portero.....	650	Dibujante de segunda clase.....	3,000
<i>SEGUNDA SECCION</i>		Escribiente de segunda clase.....	1,500
<i>Comisaría del Material</i>		Portero de segunda clase.....	650
Oficial mayor.....	\$ 4,300	<i>Arsenales de Valparaiso.—Plana mayor</i>	
Tenedor de libros.....	4,000	Un oficial de partes i archivero.....	\$ 3,000
Despachador de aduanas.....	2,400	Un escribiente de primera clase....	2,000
Inspector de embarques.....	2,000	Un escribiente de tercera clase.....	1,200
Ayudante de inspector de embarques.....	1,200	<i>PRIMERA SECCION</i>	
Oficial de partes i archivero.....	3,000	<i>Almacen de tránsito i viveres</i>	
Tres escribientes de tercera clase, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600	Un escribiente de primera clase.....	\$ 2,000
Portero de primera clase.....	780	Un escribiente de segunda clase....	1,500
<i>Seccion B.—Cuentas de viveres, carbon i alumbrado</i>		Un escribiente de tercera clase.....	1,200
Escribiente de primera clase.....	\$ 2,000	<i>PRIMERA SECCION</i>	
Escribiente de segunda clase.....	1,500	<i>Almacen de tránsito i viveres</i>	
Escribiente de tercera clase.....	1,200	Un escribiente de primera clase.....	\$ 2,000
		Un escribiente de segunda clase....	1,500
		Un escribiente de tercera clase.....	1,200

## SÉTIMA SECCION

*Talleres*

Un escribiente de segunda clase... \$ 1,500

*Departamento de armas de guerra i municiones*

Un escribiente de segunda clase.... \$ 1,500

Un escribiente de tercera clase..... 1,200

## DIRECCION DEL TERRITORIO MARÍTIMO

*Seccion territorial*

Jefe de seccion..... \$ 4,000

Un oficial de partes i archivero..... 3,000

Un oficial primero..... 2,000

Dos escribientes de primera clase, encargados del servicio naval obligatorio..... 4,000

Escribiente de segunda clase, encargado de la inscripcion marítima i estadística..... 1,500

Portero primero..... 780

Portero segundo..... 650

*Seccion de faros i Valizas*

Arquitecto..... \$ 4,000

Ayudante de ingeniero mecánico... 4,000

Dibujante de segunda clase..... 2,400

Escribiente de primera clase..... 2,000

Escribiente de tercera clase..... 1,200

Guardian visitador de faros..... 2,400

*Seccion de Comunicaciones Marítimas i Meteorológicas*

Un escribiente de primera clase, estadístico i archivero..... \$ 2,000

Un escribiente de tercera clase... 1,200

## DIRECCION DE COMISARIAS

Director..... \$ 8,500

Visitador de primera clase..... 6,000

Visitador de segunda clase..... 5,000

Oficial de pluma..... 1,800

*Comisaría Jeneral de la Armada*

Oficial mayor..... \$ 6,000

Ayudante del oficial mayor..... 1,500

Oficial de pluma..... 1,500

Oficial de partes..... 1,800

Dos ayudantes del oficial de partes, con mil doscientos pesos cada uno..... 2,400

*Seccion informes i archivos*

Jefe de seccion..... \$ 4,000

Oficial primero..... 1,500

Archivero..... 1,800

Escribiente..... 1,200

*Seccion de Contabilidad*

Jefe de seccion..... \$ 4,000

Dos oficiales primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno..... 4,800

Dos oficiales segundos, con dos mil pesos cada uno..... 4,000

Oficial tercero..... 1,800

*Seccion de ajustes i liquidacion*

Jefe de seccion..... \$ 4,000

Oficial primero..... 2,400

Dos oficiales segundos, con dos mil pesos cada uno..... 4,000

Dos oficiales terceros, con mil ochocientos pesos cada uno..... 3,600

Oficial cuarto..... 1,500

Escribiente..... 1,200

*Seccion de cuentas corrientes*

Jefe de seccion..... \$ 4,000

Oficial primero..... 2,400

Oficial segundo..... 2,000

Escribiente..... 1,200

*Seccion pagos*

Cajero..... \$ 4,600

Cajero segundo..... 3,000

Dos ayudantes segundos, con mil quinientos pesos cada uno..... 3,000

Portero primero..... 780

Portero segundo..... 650

## ESCUELA NAVAL

Un escribiente de primera clase, secretario del director i encargado de la biblioteca..... \$ 2,400

Un escribiente de segunda clase... 1,500

Un capellan..... 720

Un ayudante i conservador de los gabinetes.... 1,200

## ESTACION HORARIA

Ayudante observador i escribiente de primera clase..... \$ 2,000

Portero primero..... 780

OFICINA HIDROGRÁFICA

*Seccion de hidrografia*

Un jefe de seccion.....	\$ 4,000
Un escribiente de segunda clase....	1,500
Un bibliotecario traductor.....	2,000

*Seccion de cartografia*

Un jefe de seccion.....	4,000
Un calculador.....	2,000
Un dibujante primero.....	3,000
Un dibujante segundo.....	2,000
Un dibujante tercero.....	1,800

*Seccion de grabado*

Dos grabadores, con cuatro mil doscientos pesos cada uno.....	\$ 8,400
Un fotograbador.....	4,200

*Seccion de cartas e instrumentos*

Un jefe de seccion.....	\$ 4,000
Un ayudante.....	1,500
Un portero primero.....	\$ 780
Un portero segundo.....	650

Santiago, 23 de enero de 1907.—PEDRO MONTE.—*José Francisco Fábres*“.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Marina:

“Santiago, 23 de enero de 1907.—En respuesta al oficio de V. E. número 287, de 19 del actual, debo decir a V. E. que, con fecha 19 del presente, comuniqué a esa Honorable Cámara, en nota número 56, que próximamente seria sometido a la consideracion del Congreso un mensaje en el que se propondria un proyecto de lei que aumentara los sueldos de los empleados civiles de la Marina. Hoi me es grato anunciar a V. E. que, con esta fecha, el Consejo de Estado ha despachado ese proyecto de lei, el cual ha sido remitido a la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde a V. E.—*J. F. Fábres*.“

3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 23 de enero de 1907.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese a la Compañía Carbonífera “Los Rios de Curanilahue“, o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i esplotar una línea férrea entre el establecimiento carbonífero denominado “Los Rios de Curanilahue“ i un punto de la costa en la bahía del Carrero.

2.º El uso de los terrenos fiscales destinados a la construccion de la vía, estaciones, desvíos i maestranzas.

3.º El uso de las vías públicas en la parte que la línea las recorra o atraviere, siempre que no embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se necesiten para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos.

Las jestionones para pedir las espropiaciones correspondientes deberán iniciarse dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos definitivos por el Presidente de la República.

Art. 3.º Los planos definitivos del ferrocarril i obras anexas serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de un año.

Si trascurridos seis meses, desde la fecha de la presentacion de los planos respectivos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.

Las obras se iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos i se terminarán en el plazo de dos años desde su iniciacion.

Art. 4.º Caducará el permiso i las concesiones si el empresario no presenta los planos para su aprobacion o no inicia los trabajos o no los termina i entrega la línea al tráfico en los plazos fijados en el artículo precedente.

Art. 5.º Dentro de doce meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará la concesion si se faltare a cualquiera de los plazos estipulados.

Art. 6.º Las tarifas que fije la Empresa del ferrocarril para el transporte de mercaderías i carga serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 7.º Esta concesion durará por el término de noventa años, contados desde la fecha en que se entregue al tráfico público, i, vencido

este plazo, la vía con sus materiales, edificios e instalaciones, pasarán a ser propiedad del Estado.

Art. 8.º Después de veinte años, contados desde que comience la explotación, el Estado podrá adquirir el ferrocarril, pagando el valor real que a la fecha de la adquisición tenga la línea, edificios i material de la Empresa.

Este valor se fijará a justa tasación de peritos.

Art. 9.º La presente concesión no podrá transferirse sin autorización del Presidente de la República.

Art. 10. Si los derechos conferidos por esta concesión fueren transferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesión no será válida sin la estipulación expresa de que los concesionarios renuncian por sí o por sus sucesores a toda acción diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesión, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*J. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 23 de enero de 1907.—Con motivo de la solicitud que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Arturo Gutiérrez Cobo el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda admitir el cargo de Cónsul Jeneral de Guatemala en Valparaiso.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial*."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*J. Carvallo Elizalde*, Secretario."

**Sociedad Cosmopolita de Punta Arenas**

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—En sesión anterior se dió cuenta de un proyecto que concede a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas permiso para conservar la propiedad de un bien raíz.

Este proyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión respectiva, i como ha sido costumbre despachar sobre tabla esta clase de negocios, me permito solicitar el acuerdo de la Cámara para despacharlo inmediatamente.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, entraríamos a discutir sobre tabla este proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Santiago, esquina de Talca, de la ciudad de Punta Arenas."

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Tiene personería jurídica la Sociedad a que se refiere el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado, según el informe de la Comisión que ha estudiado este proyecto, esta Sociedad tiene personería jurídica desde el año 80.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—En discusión jeneral i particular el proyecto por constar de un solo artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

**Enfermedades infecciosas**

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Corresponde ocuparnos en los primeros quince minutos de esta sesión, del proyecto que concede doscientos mil pesos destinados a combatir las enfermedades infecciosas.

El señor LEFELIER.—Creo que el señor Presidente ha incurrido en un error al anunciar este proyecto para el primer cuarto de hora de esta sesión, pues con ello se atropellaría una prescripción reglamentaria perfectamente clara.

Ruego al señor Secretario que se sirva dar lectura a la indicación formulada en la sesión de esta tarde por el señor Rodríguez don Anibal.

El señor SECRETARIO.—Dice así: (*leyó*).

El señor LEFELIER.—¿Cuál es la tabla para la orden del día de esta sesión?

El señor SECRETARIO.—El ferrocarril longitudinal.

El señor LEFELIER.—¿Cuál fué el resul-

tado de la votacion de la proposicion del señor Rodríguez?

El señor SECRETARIO.—Treinta i tres votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor LETELIER.—Ha sido aprobada la indicacion casi por las tres cuartas partes de los presentes, mas de lo que exige el Reglamento en su artículo 53, que son los dos tercios de los votos, para alterar la tabla de la misma sesion en que se tome el acuerdo.

El artículo 79 dice así: (*leyó*).

La proposicion del señor Rodríguez ha alterado la tabla de la órden dia, puesto que ha sido aprobada por mas del quorum que exige para esto el Reglamento.

Siendo esto así, el señor Presidente no ha podido anunciar, para ser tratado entre los asuntos de fácil despacho, este proyecto que forma parte de la órden del dia, la cual ha sido cambiada por el acuerdo de la Cámara, recaido en la indicacion del señor Rodríguez.

Lo contrario seria dejar en manos del Presidente de la Cámara la facultad de variar la órden del dia a su arbitrio.

Creo, por estas consideraciones, que el señor Presidente ha incurrido en error al anunciar este proyecto para ser tratado entre los asuntos de fácil despacho.

El señor ESPINOSA JARA.—La argumentacion del honorable Diputado está hecha sobre una base errada: no se trata aquí de un proyecto que formaba la órden del dia, i cuyo aplazamiento se haya pedido, sino de un proyecto que debe tratarse en la primera hora.

El señor LETELIER.—El artículo 76 del Reglamento dice al respecto, en su inciso final:

“Terminada la primera hora, no se admitirá indicacion ni discusion alguna estraña a la órden del dia.”

De modo, pues, que este proyecto solo puede ser tratado en la órden del dia.

El señor CRUZ.—O en la hora de los incidentes, si ha habido acuerdo unánime, como se produjo, para acordarlo así, a indicacion del señor Edwards.

El señor LETELIER.—No hubo asentimiento unánime.

¿Cuándo se formuló esa indicacion?

El señor EDWARDS.—Mi indicacion fué formulada i aprobada en la primera hora de la sesion de la tarde por asentimiento unánime.

El señor LETELIER.—Lo que se votó i

aprobó a primera hora, fué la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal.

El señor ESPINOSA JARA.—Debe recordar la Cámara que la indicacion del señor Rodríguez se formuló en la hora de los incidentes. De modo que se aplazaba un asunto que se trataba en la hora de los incidentes, i no hubo, por consiguiente, el propósito de alterar la órden del dia.

En ese sentido votamos la indicacion.

El señor LETELIER.—No se trata aquí de fundamento de los votos sino de la situacion en que se encuentra la Cámara ante un acuerdo tomado por ella i que se quiere aplicar en una forma contraria al Reglamento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La cuestion que se suscita no admite la mas lijera duda.

Sabe el señor Presidente que no se puede disponer de la primera hora, destinada a los incidentes, a ménos que ello se haga por asentimiento unánime en la misma sesion.

Se votó una indicacion para aplazar para la sesion de la noche este proyecto i resultó aprobada.

Entonces ¿en qué hora de esta sesion debe discutirse este proyecto?

En la segunda hora, en la órden del dia, desde que no era posible disponer anticipadamente de parte alguna de la primera hora.

El Reglamento es claro. No podemos disponer de la primera hora sino con acuerdo unánime.

A este propósito, me viene a la memoria una cuestion que provocó nuestro honorable colega el señor Urrejola, hoy Senador de la República. El señor Urrejola hizo indicacion para que el tiempo sobrante de la primera hora se destinase a tal o cual asunto, i se dejó bien establecido entónces que no se podia disponer de parte alguna de la primera hora.

Este negocio no se puede discutir en cinco minutos, de manera que lo lógico es pasarlo a la órden del dia.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Se ve claramente que la unanimidad no se puede producir para que se despache este proyecto en la primera hora.

Creo, en consecuencia, que la Honorable Cámara evitaria pérdida de tiempo si dejara este proyecto para la órden del dia, i entrara desde luego a los incidentes.

Por mi parte, me reservo el derecho de pedir el aplazamiento indefinido del proyecto si su discusion en la órden del dia se prolongara en forma de importar un entorpecimiento

para que avance el debate del ferrocarril longitudinal.

Naturalmente, en presencia de la epidemia que parece desarrollarse en Santiago, la Honorable Cámara echa sobre sí una gran responsabilidad al no otorgar al Gobierno los elementos que éste necesita para combatirla. Pero como no es posible que la Honorable Cámara esté bajo el peso de una situación de imposición en que se ve claro que se desea perturbar la aprobación del proyecto en que tanto el Gobierno como la mayoría de la Honorable Cámara están empeñados, que carguen los honorables Diputados que no prestan diez minutos de atención al despacho de este proyecto que autoriza la inversión de fondos para contrarrestar las epidemias, con la responsabilidad que la falta de esos fondos acarrea.

En consecuencia, pido al señor Presidente que retire este proyecto de la tabla especial del primer cuarto de hora; que entremos desde luego a los incidentes, i que tenga por hecha desde luego mi indicación relativa al aplazamiento indefinido del proyecto.

El señor LETELIER.—Es realmente extraño el procedimiento del honorable Diputado por Valparaíso, que pretende arrojar sobre nosotros la responsabilidad del retardo en la aprobación de un proyecto para el cual Su Señoría mismo pide aplazamiento.

Este procedimiento es novísimo; es un sistema muy cómodo pero al mismo tiempo muy inconveniente i que no estamos dispuestos a aceptar absolutamente.

Me complazco en reconocer las buenas intenciones i la altura de miras de los señores Rivera i Rodríguez, pero no se puede dejar de reconocer que la indicación del señor Diputado de Temuco se presta a ambigüedades i dudas.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—La indicación no es ambigua, señor Diputado, pero la cuestión se presenta un poco dudosa por la falta de disposición reglamentaria que la resuelva. Yo estoy de acuerdo con el honorable señor Rivera en que es preciso salvar la dificultad, dejando el proyecto para la orden del día, deseando que en ésta lo aprobemos sin entrar en largas i estériles discusiones.

Ruego al honorable Diputado por Lináres que coloque la cuestión en ese terreno. Mi indicación no se presta a ambigüedades. Creo que me he expresado con claridad.

El señor LETELIER.—No tengo inconveniente para colocar la cuestión en el terreno que Su Señoría quiere, a pesar de que se me

coloca a mí en situación un poco difícil, puesto que cada cual puede discurrir en este recinto como mejor le parezca, colocando la cuestión donde quiera situarla.

Sus Señorías han tenido intenciones perfectamente sanas, pero no han consultado la situación reglamentaria, que no permite colocar este proyecto en la tabla de primera hora, sin los inconvenientes que ya me he permitido señalar a la Cámara.

Pues bien, señor Presidente, en esta situación reconocida por el señor Rivera, i digo reconocida porque el honorable Diputado de Valparaíso acepta por lo ménos que la cuestión se presta a dudas, no tendría nada que observar; pero debo protestar, como protesto, por la situación en que se nos quiere colocar a los que nos sentamos en estos bancos.

No aceptamos que el proyecto que concede fondos para combatir las epidemias, se trate en la hora de los incidentes. Pero como no queremos cargar con la responsabilidad de haberle negado fondos al Gobierno para este objeto, aceptamos que se trate en la orden del día.

¿Pero porque un Diputado viene a pedir el aplazamiento del proyecto, aplazamiento que nosotros no aceptamos, nos afecta a nosotros la responsabilidad de haberle negado fondos al Gobierno?

¿Somos responsables nosotros de que un Diputado de la mayoría pida el aplazamiento?

Yo creo que está a la vista quiénes son los responsables de que no se le dé fondos al Gobierno para combatir esta epidemia.

Nosotros estamos dispuestos a conceder los fondos que se nos pidan, pero discutiendo el proyecto en el momento que le corresponde, dentro de la orden del día.

Creo que el honorable Diputado por Valparaíso, señor Rivera, no insistirá en atribuirnos una responsabilidad que no nos afecta.

### Empleados civiles de la Armada

El señor SECRETARIO.—El señor Leon Silva hace indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados civiles de la Armada.

El señor MATTE.—Creo que hai acuerdo unánime para despachar este proyecto, por lo que me atrevería a solicitar de la Honorable Cámara que nos ocupáramos de él inmediatamente.

El señor LETELIER.—Nosotros no tenemos inconveniente para que ese proyecto sea despachado en la orden del día.

El señor PINTO AGUERO.—En la órden del día, jamas. A primera hora, inmediatamente.

El señor MEEKS.—No podemos aceptar la observacion que acaba de hacer el honorable señor Pinto Agüero.

La rechazamos con toda enerjía, pues no venimos a este recinto a ser juguete de la mayoría.

**Enfermedades infecciosas**

El señor MEEKS.—Nosotros, que siempre hemos facilitado el camino del Gobierno, estamos dispuestos a proporcionarle tambien los fondos que pida en la hora presente; pero debo recordar a la Honorable Cámara que en la sesion de la tarde surgió la duda acerca de si los fondos que se piden para combatir epidemias están realmente destinados a prevenir o combatir las enfermedades infecciosas, o si ellos están destinados a ir a los bolsillos de los acreedores del Estado por gastos ya hechos.

Necesitamos, por consiguiente, que se dilucide este punto.

¿Cómo, entónces, puede álguien imputarnos intenciones que no abrigamos ni hemos tenido jamas, de poner obstáculos a la accion del Gobierno en momentos difíciles?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Deseaba decir al honorable señor Meeks que si la Cámara acuerda entrar inmediatamente a la discusion de este negocio, es mui probable que el señor Ministro del Interior venga durante la discusion i entónces el proyecto podria despacharse inmediatamente, porque mi honorable colega tiene todos los datos necesarios.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Iba a hacer la misma observacion que Su Señoría.

El señor Ministro del Interior puede llegar de un momento a otro i proporcionar los datos que se piden; en tal caso, habria desaparecido el inconveniente único que hai para despachar el proyecto.

Respecto del inconveniente reglamentario a que habia aludido el honorable Diputado señor Letelier, aunque yo respeto mucho en esta materia la opinion de Su Señoría, creo que no tiene razon de ser.

Por estas razones, yo solicitaria de los señores Diputados que desistieran de su oposicion.

¿Qué importa la forma reglamentaria, señor Presidente, tratándose de un asunto de la urgencia de éste i que la Cámara desea tratar por unanimidad?

El señor LETELIER.—Por nuestra parte concurrirnos a facilitar el despacho del proyecto; pero queremos que se respete la situacion reglamentaria.

Entrando en la órden del día, no pondremos el menor obstáculo para que este proyecto sea despachado inmediatamente.

No se trata de obstruir, como creen equivocadamente algunos señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Temuco.

**Ferrocarril de Curanilahue**

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Con la vénia del honorable Diputado por Temuco voy a hacer indicacion para que se exima del trámite de Comision un proyecto de que se ha dado cuenta, que concede permiso para construir un ferrocarril de los rios de Curanilahue a la bahía del Carnero.

Este proyecto, despachado unánimemente por el Honorable Senado, es un simple permiso, no irroga gravámen al Fisco, ni pide garantías de ninguna especie.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado.

**Inspector de Tierras i Colonizacion**

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En una sesion anterior, tuve el honor de formular algunas observaciones relativas al servicio de colonizacion. En ellas confirmé la oposicion que habia hecho quince o veinte dias ántes, i presenté documentos auténticos que comprobaban mis afirmaciones respecto a la conducta del Inspector de Tierras i Colonizacion.

Al concluir en esa ocasion mis observaciones, me limité simplemente a pedir al Gobierno que tomara nota de ellas i procediera a tomar las medidas que el caso requiere.

Debo declarar que sufrí una triste decepcion, dado el tono tranquilo de mis observaciones, al oír la respuesta del señor Ministro de Colonizacion.

Yo habia declarado, en tres o cuatro ocasiones, que no daba carácter político a esta cuestion, sino únicamente un carácter administrativo, de buen servicio público, i he dicho que si ellas se refieren a incidencias electorales, no tienen otra índole que la que les da el hecho de referirse a épocas de elecciones.

En estas mismas observaciones he manifestado que espero no se me negará el derecho que me asiste para decir que dentro del mandato e investidura de Diputado, no

tengo mas programa que el de un amor i una pasion profundas por la verdad i la justicia, al estremo de que, dentro de este criterio, no reconozco banderas ni partidos; de aquí que lo repita, no pueden mis observaciones tener otro objeto que el de procurar la depuracion de un servicio público, a mi juicio, profundamente decaido i desmoralizado.

En consecuencia, ya comprenderá la Cámara con qué pesar tan profundo lo tenido que recibir la respuesta del señor Ministro, despues de hechos tan graves como son los que he denunciado en un servicio tan importante como el de colonizacion. El señor Ministro, aun cuando yo he descartado toda corriente política de mis observaciones, dice que, por encontrarse en juego dos partidos—vencido el uno i vencedor el otro en la campaña presidencial—se debe proceder con cautela, i que a este criterio subordinará sus actos i las medidas que haya de adoptar.

Quando un representante del pueblo hace observaciones como las que he formulado yo, no sé cómo el señor Ministro puede venir a hablarnos de vencedores i vencidos.

Tentado estoi por decir que, ante una respuesta como ésta, casi me siento obligado a renunciar al desempeño de mis deberes de representante del pueblo. Es profundo el desaliento que una tal respuesta ha producido en mi alma.

Quando he espuesto ante la Cámara, comprobándolo con hechos, que el jefe del servicio de colonizacion está mancomunado con sus subordinados para servir en una campaña electoral en un sentido político determinado; cuando en esos mismos documentos queda demostrado que el jefe de ese servicio habla de reparto de fondos i terrenos fiscales a los que sirvan sus opiniones políticas, yo creo que no puede haber consideraciones de ninguna clase, ni se puede invocar el carácter de universalidad del Ministro, para detenerme ante el cumplimiento de mis deberes de Diputado.

Comprenderá en tónces la Cámara con cuánta decepcion he oido al señor Ministro que nos ha hablado de componendas i contemplaciones políticas.

¿Es posible que cuando traigo documentos que comprueban la verdad de mis afirmaciones, que evidencian las irregularidades cometidas en un servicio público, se invoquen consideraciones de carácter político para desatender esas observaciones i dejar sin sancion los abusos cometidos?

Quando estos hechos se habian comprobado, cuando se trataba de un servicio público consagrado a servir el interes de una causa, que

no era la del pais, sino la de la desmoralizacion, no se puede tener autoridad suficiente para cohesionar la falta i la incorreccion de los subordinados del Gobierno.

Se me ha presentado en condiciones de un simple escarbador de épocas pasadas, i se me ha negado el derecho de hacer revivir esa época ante mis colegas i ante la faz del pais.

A la documentacion que he leído, se agregaban los juicios de la prensa que designaba como culpable al propio injeniero a quien se mandaba una carta de la Inspeccion que le recomendaba la ejecucion de determinados actos contrarios al servicio público en obsequio de una candidatura presidencial, carta que demuestra la existencia entre el inspector i ese injeniero de una mancomunidad que no es la del interes público.

La prensa ha publicado que un sinnúmero de individuos, cincuenta o mas, se han presentado reclamando ante la autoridad judicial por habérseles quitado, despues de diez años de posesion, los terrenos que ocupaban, porque no habian querido pagar una contribucion extraordinaria en favor de una candidatura, para que se les mantuviera en posesion de esos terrenos.

Quando esta situacion se presentó ante la Cámara i han podido imponerse de ella mis honorables colegas por las publicaciones de los diarios, el señor Ministro de Colonizacion no ha podido ni debido declarar, no a nombre del Gobierno, sino en su nombre personal, que sobre esta situacion pasada se debia correr el velo, perdonarla, considerarla con las atenciones que eran convenientes para la estabilidad de la situacion política.

Olvidaba, pues, el representante del Gobierno, que esta situacion de alta moralidad de un servicio que se habia desacreditado en condiciones extraordinarias, por no emplear otro término, continuaba en este estado de relajacion.

¿Quiere un hecho mas la Cámara para convencerse de que se trata de una situacion gravísima?

Pasadas las elecciones del año anterior, el Inspector de Tierras i Colonizacion hizo un viaje al sur i recorrió las colonias, pasando revista a sus elementos electorales. En Temuco convocó a una reunion a los empleados del ramo, para oír los reclamos de los colonos i de las personas interesadas en las entregas de tierras fiscales, i hubo individuos que con toda claridad inculparon al jefe del servicio de injenieros en Cautin, de no haberles entregado tales o cuales hijuelas, porque no le habian pagado la propina que les exijia. Esto consta de una acta pública.

Se ha seguido una actuacion judicial sobre el particular i nada se ha avanzado: ninguno de estos cargos se ha desvanecido.

¿Qué ha hecho el señor Ministro para averiguar la responsabilidad de hechos tan graves, que avergüenzan i que no corresponden a un servicio público bien organizado?

Nada, absolutamente nada.

¿I qué medidas puede tomar la superioridad de este servicio, despues de las cartas confidentiales que se han publicado en los diarios i que muestran mancomunidad de este jefe con sus subalternos, que lo ponen en la imposibilidad de ejecutar acto alguno de represion, que lleve a la regularizacion de este departamento de la administracion, que se encuentra absolutamente desorganizado?

En vista de estos hechos yo esperaba otra actitud del Gobierno actual, que refleje mis tendencias, que creia animado de las mismas aspiraciones que he manifestado yo en la Cámara.

Por eso levanto muy en alto la voz en esta Cámara, a nque me encuentre solo, aunque sea el único; i espero que me acompañen en esta campaña todos los que se interesan por la moralidad de los servicios públicos.

Estos hechos están comprobados i no quiero avanzar otros detalles que no hacen honor por cierto a la administracion.

Me limito a lo espuesto, que manifiesta la existencia de un servicio en plena decadencia, en absoluta desmoralizacion.

I no he podido encontrar en el Gobierno la acogida que debiera hallar en correspondencia con el programa del Jefe de la Nacion, que es el programa de los hombres que lo han levantado.

Pero, debo declararlo con franqueza, no he encontrado en situacion alguna esta correspondencia a un programa que todos anhelamos que se cumpla, a un programa que todos llevamos en el alma.

Debo agregar algunas palabras con respecto al servicio de colonizacion.

Existen en el Ministerio de Colonizacion algunos antecedentes sobre un litijio habido entre la sucesion Etchepeare i el Fisco, relativo a algunos terrenos del departamento de Cañete.

Se siguió sobre este particular un juicio hace ya ocho años.

Se falló el juicio en primera instancia o no se falló: el hecho es que vinieron los antecedentes a la Corte Suprema i allí se perdieron.

El Fisco, una vez pasados estos antecedentes, inició nuevo juicio en otro departamento, el de Nuevo Imperial.

Miéntras se presentaba esta demanda, surjieron estas nuevas empresas de colonizacion, que tan buenos servicios han prestado al pais.

De manera que entró en juego no ya solo el interes del Fisco, sino tambien el de estas empresas particulares, que habian obtenido concesiones de terrenos.

Los dueños de esos terrenos de Cañete no contestaron la demanda pues sólo tenian en Chile un simple apoderado que no tenia facultad para contestar demandas nuevas, i para notificar a los miembros de la sucesion Etchepeare era preciso buscarlos en Europa.

La relacion que voi haciendo está tomada de un informe de la Inspeccion de Tierras, en que paso a paso se van desarrollando estas observaciones.

Presentada la demanda i no contestada por falta de poder suficiente del apoderado, el Gobierno ordenó que se recojieran los antecedentes de este negocio i que la Inspeccion de Tierras informara respecto de lo que se pudiera hacer. I de esto resultó algo verdaderamente curioso: que el Gobierno, en vista de que el expediente primitivo se habia perdido i de que la segunda demanda no fué contestada, i teniendo en vista únicamente el interes fiscal, ordenó que la Inspeccion de Tierras se apoderara por la fuerza de estos terrenos, para que su propietario viniera a exhibir sus títulos, i a reclamarlos.

Basta lo dicho para comprender que no corresponde a un Gobierno respetuoso de la lei el adoptar semejantes procedimientos, pues la constitucion asegura a todos los habitantes el derecho de que no ser privados de la propiedad ni de la posesion de lo suyo sino en virtud de un fallo dictado por el poder judicial. ¿I por qué procedió así el Gobierno? Porque así se lo indicó en su informe la Inspeccion de Tierras.

Pero hai mas todavía. El propietario ocurrió al Juzgado de Cañete reclamando en contra de estos avances de la fuerza pública a disposicion del Gobierno, solicitando que con el auxilio de ésta se le repusiera en el goce de su propiedad, de lo que estaban disfrutando tres jendarmes que fueron colocados en los terrenos, para administrarlos a nombre del Fisco.

La autoridad judicial decretó el retiro de esos jendarmes i que se repusiera al dueño en posesion de esos terrenos.

Se reclamó al Gobierno de esta resolucion i éste, despues de muchas dilaciones, acordó, como era natural, que se diera cumplimiento a este mandato de la autoridad judicial, restituyendo al dueño su propiedad.

Espedida esta orden por el honorable Ministro, en nota que conozco, se le hizo presente que una empresa colonizadora se había presentado a la justicia reclamando de este procedimiento del Juzgado de Cañete, i con solo esta alegación, que no sé si se hizo presente verbalmente o por escrito, el honorable Ministro mandó suspender el cumplimiento del auto judicial que ordenaba la restitucion de los terrenos indebidamente arrebatados a sus dueños, dando por sentada la efectividad de la existencia de la jestion particular que se alegaba sobre esos mismos terrenos.

El señor CRUZ.—Con el permiso del honorable Diputado que está usando de la palabra, reclamo de la hora.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Terminada la primera hora.

Van a votarse las indicaciones.

### Votaciones

*La indicacion del señor Leon Silva, para eximir del trámite de Comision el proyecto de aumento de sueldo a los empleados civiles de la Armada, se dió por aprobada.*

*La indicacion del señor Zanartu don Carlos, para eximir del trámite de Comision el proyecto en que se concede permiso pa a la construccion de un ferrocarril de los rios de Curanilahue a la bahía del Carnero, se dió igualmente por aprobada.*

### Incidente

El señor COX MENDI Z.—Yo le rogaría al señor Presidente que anunciase este último proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Me impondré de los antecedentes i, si es posible, anunciaré con el mayor gusto este proyecto.

El señor LEON SILVA.—Igual cosa solicitaria del señor Presidente con relacion al proyecto que aumenta el sueldo de los empleados civiles de la Armada.

El señor COX MENDI Z.—Me parece que el ferrocarril de Curanilahue a la bahía del Carnero no exige garantía alguna.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Ni siquiera exencion de derechos de internacion para los materiales de construccion.

El señor COX MENDI Z.—En vista de estos antecedentes, creo que el señor Presidente podria anunciarlo desde luego.

### Enfermedades infecciosas

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Entrando a la orden del dia, pongo en discusion el proyecto que concede fondos para combatir la peste bubónica.

El señor SECRETARIO.—Dice así el proyecto.

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas destinadas a combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados por las mismas”.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Hace pocos momentos, manifesté a la Honorable Cámara que, una vez que se pusiese en discusion este proyecto, en la orden del dia, me reservaba el derecho de pedir el aplazamiento indefinido o temporal del proyecto.

Pero, como todos mis honorables colegas han espresado su propósito de que se despache rápidamente, para atender las necesidades previstas en él, dejaré avanzar la discusion en la esperanza i la confianza de que se llegará a pronto término.

Mas, si advirtiese que se retardaba deliberadamente su despacho, me reservaria para formular la indicacion de aplazamiento.

El señor MEKES.—Yo deseo que se aclare una duda que se hizo valer en la sesion de la tarde.

Tan luego como sepamos que no se trata de pagar cuentas atrasadas, sino de combatir la amenaza de infeccion, no pondremos ningun inconveniente para que se despache el proyecto.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la sesion de la tarde, algunos honorables Diputados pidieron antecedentes sobre la existencia de la epidemia de peste bubónica i sobre la inversion que va a darse a la suma que consulta el proyecto en debate.

Con respecto al primer punto, el honorable Ministro del Interior, que no ha podido concurrir a esta sesion, pero que vendrá mañana, me ha entregado, para que lea a la Honorable Cámara, un memorándum, en que con toda precision se suministran los datos que tiene el Gobierno respecto de la existencia de la epidemia.

El memorándum dice lo siguiente:

“Se han denunciado cuatro casos como sospechosos de peste bubónica, dos en un edificio de la calle de la Compañía, uno en la Avenida Brasil i otro en la calle de Dardignac.

Estos dos últimos han resultado ser de enfermedad diversa.

Respecto de los primeros, los estudios hechos en el Instituto de Higiene inclinan a pensar, sobre todo respecto de uno de ellos, en la realidad de casos de peste; pero en materia tan grave no es posible admitir jeneralizaciones sin comprobaciones numerosas.

Entretanto, la autoridad ha adoptado un criterio provisorio, que consiste en la desinfeccion de la zona en que ocurrieron los dos casos fatales reputados como de peste bubónica, i en el mas atento cuidado sobre los casos sospechosos.

La autoridad se prepara para la eventualidad de que realmente estallara la epidemia.

El Intendente, asociado del alcalde i del Presidente del Instituto de Higiene, atiende a los detalles del servicio actual i de las precauciones para emergencias futuras.

Se ha encargado *sérum* a Buenos Aires i a Europa.

La Junta de Beneficencia ha puesto a disposicion del Intendente las salas del hospital de San José.

El servicio de observacion se hará en una de las secciones de la Quinta Normal.

Cuando haya motivos justificados para tomar providencias o precauciones estraordinarias, el Gobierno solicitará la autorizacion para poner en vijencia la lei de policia sanitaria.

Por el momento bastan las facultades ordinarias“.

Esto por lo que respecta al estado actual de la epidemia.

Han fallecido, como se ve, dos enfermos. No habia ninguno esta mañana.

Hoi, en la tarde, se ha llevado por la fuerza al lazareto de San José a un turco que se creia pudiera estar atacado por la bubónica, pero parece que se trata de un caso de una simple enfermedad venérea, pues el individuo opuso una viva resistencia i se fugó del lazareto, lo que indica claramente que no está afectado de peste bubónica, pues esta enfermedad inhabilita en absoluto para todo esfuerzo, i, como se ve, el turco mencionado conserva mui bien sus fuerzas i ha hecho uso de ellas.

Los doscientos mil pesos se solicitan para combatir las enfermedades infecciosas tales como la peste bubónica, la viruela, etc.

Las primeras necesidades de desinfeccion han sido atendidas con fondos jenerales, en conformidad a la atribucion que la lei de Régimen Interior confiere a los gobernadores

para jirar hasta por la suma de dos mil pesos en los casos de epidemia.

El señor MEEKS.—Agradezco la explicacion que ha servido dar el señor Ministro, aun cuando ella nos ha dejado siempre en la duda respecto de la existencia de la epidemia.

Ya que, segun parece, han aparecido en Santiago casos aislados de peste bubónica, que pueden producir mas tarde un estallido jeneral de la epidemia, nuestro propio espíritu de conservacion nos indica la necesidad de que el Gobierno adopte medidas enérgicas para conjurar el peligro.

Me permito pedir al Gobierno que no solo tome medidas de desinfeccion sino tambien de destruccion completa de las habitaciones en donde el flajelo haya aparecido o aparezca.

Teniendo en cuenta que la suma consultada en el proyecto va a ser destinada no solo a combatir la peste bubónica, sino toda clase de enfermedades infecciosas, hago indicacion para que el monto de la autorizacion se eleve a trescientos mil pesos, de los cuales se dedicarian en todo caso doscientos mil para atacar la peste bubónica.

El señor EDWARDS.—Sírvese decirme el señor Ministro si ha recibido el informe del doctor Cádiz en esta materia.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—El doctor Cádiz me ha dicho verbalmente que en uno de los casos el microbio es efectivamente el de la bubónica.

El señor EDWARDS.—El doctor Cádiz me ha dicho a mí que el exámen bacteriológico practicado por él, habia dado por resultado la existencia del microbio de la bubónica.

Ruego al señor Ministro se sirva traer los antecedentes que le haya proporcionado el doctor Cádiz.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—Su informacion ha sido verbal, señor Diputado.

El señor CORBALAN.—Respecto de los casos que aparecieron en la casa del Senador señor Urrejola, no hai duda que ellos son de bubónica, pues así lo ha constatado el doctor Cádiz, por lo ménos en uno de ellos, en que el análisis bacteriológico se pudo hacer convenientemente.

En el otro caso, el exámen bacteriológico no pudo dar resultado positivo, por haberse verificado despues de veinticuatro horas del fallecimiento de la enferma, i es sabido que despues de este tiempo, el microbio de la

bubónica es destruido por los jérmenes de la putrefacción.

Por consiguiente, en este segundo caso, no hai un diagnóstico bacteriológico, seguro, pero los síntomas de la enferma eran característica de la bubónica i además se trataba de una enfermedad contagiada por el gato de la casa, el que a su vez la habria adquirido sin duda de los ratones que habia cazado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I los ratones, dónde la habrian contraído?

El señor CORBALAN.—Ese es otro punto aparte. El hecho es que los ratones contaminaron al gato i el gato a la sirvienta.

Ahora, segun los informes del doctor Cádiz, los resultados de las inoculaciones practicadas en conejos o cuyes del jermen estraido de la primera enferma, han sido positivos i por consiguiente queda comprobado de una manera indirecta que el primer caso era de peste bubónica, sin lugar a duda.

En el caso que ocurrió en los altos de la casa del Senador señor Urrejola, no pudo operarse a tiempo a la enferma por tratarse de una operacion quirúrgica que la lei prohíbe hacer ántes de veinticuatro horas.

Era preciso estirpar un ganglio, i cuando la estirpacion se hizo, ya los microbios habian desaparecido por la accion de la putrefacción.

De modo que en estos dos casos ha quedado comprobado que hai peste bubónica.

Que no se haya estendido la epidemia a los demas moradores de la casa, no tiene nada de raro, pues es ésta una enfermedad que se presenta mui benigna en muchos casos. Se deben tomar, pues, todas las medidas de que la ciencia dispone para hacer fracasar la epidemia.

De manera que hemos tenido dos casos de peste. Ahora, ¿cómo se han producido? Yo no lo sé positivamente, porque para eso es necesario hacer una investigacion mui minuciosa i no he tenido todavía oportunidad de formar me opinion.

Se trata entónces de combatir esta enfermedad, de evitar que se propague, por los medios mas enérgicos.

Por esto acepto con mucho gusto que se despache este proyecto que autoriza al Gobierno para invertir hasta doscientos mil pesos en los gastos necesarios para evitar la propagacion de la peste bubónica.

No estoi dispuesto a votar el aumento propuesto por el honorable Diputado de Puchacai, porque me parece que si el Gobierno pide doscientos mil pesos es porque estima suficiente esa cantidad. Creo que con esta suma podrá el Gobierno atender todas las necesi-

dades. I en caso que necesitara mas, podrá pedirlo.

Lo mas prudente es aceptar el proyecto presentado por el Ejecutivo i aprobado ya por el Senado, porque si lo aumentamos tendrá que volver nuevamente al Senado, retardándose así su tramitacion.

El señor COX MENDEZ.—Yo solo quiero suministrar un dato de bastante interes sobre estos mismos dos casos de peste bubónica a que ha aludido tan científicamente mi honorable colega de profesion, señor Corbalan.

El segundo caso ocurrido en los altos de la casa del señor Urrejola, se diferencia por completo del primero.

Yo no dudo ni por un momento que se trate de peste bubónica en el primer caso, pues el cuadro clínico de ese enfermo es mui concluyente en ese sentido.

I como además el exámen bacteriológico ha dado los resultados que se dicen, no puede haber duda alguna de que ese primer enfermo ha fallecido de peste bubónica.

Pero respecto del segundo caso, el señor Elías Huidobro, que habita los altos de la casa del señor Urrejola i que es el patron de la sirvienta en que se ha creído ver el segundo caso, ha declarado al honorable señor Echeñique don Gonzalo, mi vecino en esta Cámara, que su sirvienta estaba enferma desde hace diez dias i que su muerte coincidió con la de la atacada de bubónica, sin que supiera ninguno de los síntomas de esta enfermedad.

Tal vez, honorable Presidente, la bubónica habrá hecho su apareamiento en forma aislada i no epidémica, circunstancia que es tranquilizadora, pero que no impide que se tomen todas las medidas que el Gobierno estime convenientes para prevenir su desarrollo.

El señor MATTE.—Deseo que el honorable Ministro nos diga si de esta suma de doscientos mil pesos hai que pagar algunas cuentas atrasadas.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ninguna, honorable Diputado, escepto los dos mil pesos que habrá ya gastado el Intendente en conformidad a la facultad que le confiere la lei de Régimen Interior.

El señor MATTE.—Entónces no tengo nada que decir, sino rogarle al honorable señor Meeks que retire su indicacion para aumentar la cantidad consultada en el proyecto.

El señor MEEKS.—Yo renunció a usar de la palabra, pues el honorable Ministro ha declarado bastantes los doscientos mil pesos pedidos, i retiro mi indicacion de aumento a fin

de que el Honorable Senado no tenga que pronunciarse sobre esta modificación.

*Se dió por retirada la indicación.*

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo desco saber si existe la bubónica en Taltal i Antofagasta, pues, según las informaciones de la prensa, hace días que se han presentado varios casos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es efectivo que se han presentado algunos casos sospechosos; pero inmediatamente se han tomado las medidas de aislamiento i desinfección necesarias.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo, honorable Presidente, concuro en la obligación que tenemos de proveer al Gobierno de los recursos necesarios para combatir las epidemias, pero estoy ya escaldado con estas autorizaciones. El año pasado i antepasado, se confrieron estas autorizaciones por mas de dos millones de pesos, en varias ocasiones, con el objeto de combatir la viruela, i el resultado fué que murieron once mil personas según una estadística publicada en *El Mercurio*, pero que en realidad no bajarían de veinticinco mil, pues la viruela diezmo las poblaciones de Valparaíso, Talcahuano i otras.

Parece que el Gobierno entiende por combatir la viruela, levantar un ejército, comprar pertrechos de guerra, etc., porque dos millones de pesos es una suma asaz considerable para un país que tiene organizados sus servicios médicos i sanitarios i todos los elementos complementarios. A pesar de contar con todos los elementos, parece que el Gobierno no se preocupa de la salubridad pública ni de prevenir las epidemias, pues estamos soportando todos los años la pérdida de millares de vidas en un país en que tanto escasean los brazos.

Me parece que en vista de estos males el Gobierno se preocupará seriamente de este problema, i hará por donde no se malgasten infructuosamente tan crecidas sumas de dinero, i estudiará una forma mas completa i eficaz de organizar los servicios sanitarios.

Desde luego, parece que ya es tiempo de que se establezca la vacunación universalizada.

Yo estimo que la junta de vacuna casi no presta servicio alguno i es menester, por lo tanto, estimular de algún modo su acción.

En este país solo se alarman los hombres de Gobierno por las calamidades que tienen lugar ante sus propios ojos.

Ahora hai cierta alarma con motivo de la posible aparición de la bubónica en Santia-

go; i mientras tanto, nadie se inmutaba cuando se hacia presente el desarrollo que habia tomado la bubónica en Pisagua, en Taltal i otros puntos del norte.

Me acuerdo de un Ministro del Interior a quien yo saludaba todos los días preguntándole si habia dormido tranquilo sobre la almohada de veinticinco cadáveres o mas que el día anterior habian sido sepultados en Concepcion, azotada entónces por la epidemia de viruela, i el señor Ministro no se inmutaba. Mientras tanto, lo único que yo pedía a aquel Ministro era que enviase a Concepcion un especialista que preparara allí la vacuna animal, lo que no importaba mas gasto que el sueldo de ese empleado i el valor de una media docena de terneros, que habrían bastado para hacer los cultivos de la vacuna.

Se ha pagado a un doctor de Santiago dieciocho mil pesos para proveer de vacuna, i todos sabemos que no hai vacuna en la Quinta Normal!

Temo mucho que con la bubónica ocurra algo semejante; temo mucho que la iniciativa del Gobierno se reduzca a sitiar las manzanas en que la enfermedad se manifieste, a poner guardias para que nadie salga i a dejar en prision a los habitantes, tal como sucedió con todo un Senador de la República que ha sido encerrado en su casa como un leon en la jaula, durante toda una tarde.

El señor COX MENDEZ.—¿I qué medidas habria tomado Su Señoría?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si Su Señoría hubiera tenido la responsabilidad del asunto, probablemente habria tomado otras medidas.

Por el momento, me escusará el honorable Diputado de decirle cuáles habria tomado yo.

El señor COX MENDEZ.—Es mucho mas sencillo criticar que obrar en situaciones difíciles.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No hai duda que es mas sencillo criticar que obrar. Eso no lo niego.

El señor COX MENDEZ.—Ya ve el señor Diputado cuánto éxito han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno, que solo ha habido dos casos de bubónica.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Dispónseme el señor Diputado; pues en esto hai algo que no me atrevo a calificar, i me refiero al respecto al doctor Corbalán, que piensa lo mismo que yo.

El señor CORBALÁN.—Es exacto lo que dice el señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El honorable Diputado por Arauco habla por

boca de ganso, porque no ha visto esos casos ni ha hecho el exámen de los atacados.

El señor COX MENDIZ.—No he hecho esto, porque no he tenido tiempo; pero no dudo de los datos suministrados por mis colegas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El doctor Cádiz, a quien el Gobierno envió hace poco a Europa a estudiar la fabricacion del *serum* para atacar esta enfermedad, ha regresado al país, i el Gobierno no ha utilizado sus servicios en la materia que fué a estudiar. Al ménos, yo no tengo noticias de que con este objeto se haya sacrificado un solo caballo.

El señor CORBALAN.—El Consejo de Higiene pidió al Gobierno cincuenta mil pesos para establecer una caballeriza i un laboratorio especial para la preparacion del suero, porque el trabajo de su preparacion es mui delicado, i se puede contaminar el mismo preparador, como ha sucedido en Austria; pero el Gobierno no ha suministrado el dinero que se le pidió.

El doctor Cádiz cumplió con su comision e informó al Consejo de Higiene en una memoria interesantísima, i si no ha preparado el suero, es porque no se le han proporcionado los medios para hacerlo, por falta del dinero que se ha pedido en dos ocasiones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No hago cargos al doctor Cádiz; pero no creo, haciendo uso del derecho que tenemos para juzgar de las cosas, que en los nueve meses que ha estado en Europa este doctor, se haya instruido lo bastante para preparar este suero.

A lo ménos, yo no me inyectaria el suero que prepara el doctor Cádiz, por lo mismo que dice el doctor Corbalan, que es mui difícil la preparacion.

El señor CORBALAN.—Para el que está instruido en la operacion, ella no es difícil: la manipulacion es delicada, i se necesita para efectuarla, una seccion especial. No se puede hacer el trabajo en las secciones afectas a otro servicio, como por ejemplo en la seccion del suero contra la membrana, que es magnífica, pero que no se puede adoptar para la preparacion del suero antipestoso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tengo motivos para creer, aunque no soi mui entendido en la materia, que para preparar estos antídotos, contra las enfermedades microbianas, hai que hacer diversas preparaciones sucesivas hasta dejarlas en forma tal que sirvan de antídoto contra la enfermedad: si se pasa un punto en la preparacion, ésta, lé-

jos de ser un antídoto contra la enfermedad, produce la enfermedad, es un tóxico.

¿No es así, doctor?

El señor CORBALAN.—Pero el que ha hecho estudios especiales sabe preparar el *serum*, porque sabe todo eso que está diciendo Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—A este punto queria traer al señor Diputado: es tan difícil la preparacion del suero antipestoso, que sólo unos pocos especialistas pueden prepararlo en Europa.

El señor CORBALAN.—Se prepara en Paris, en Austria, en todas partes, hasta en Buenos Aires, siempre que haya personas competentes para su preparacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En Buenos Aires han preparado el virus contra el carbunco, i produjo un gran desastre, pues los animales que inocularon con él, se murieron todos.

El señor CORBALAN.—Este virus es un secreto del Instituto Pasteur, de Paris, de modo que fuera de allí no puede prepararlo nadie, ni en Buenos Aires ni en ninguna otra parte del mundo. No es estraño entónces que haya fracasado el que se pretendió preparar en Buenos Aires.

El señor LEON SILVA.—¿Se está discutiendo la preparacion de los virus, señor Presidente?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo haré una observacion de carácter jeneral. Los señores Diputados que no quieran oirme, bien pueden irse al comedor a tomar un reposo, miéntras yo formulo mis observaciones movido del interes de servir en la mejor manera posible los intereses públicos. Cinco minutos mas, cinco minutos ménos, nada significan en el despacho de un proyecto de la ertidad i naturaleza del que se discute. Yo creo que es preferible que los señores Diputados se ausenten de la Sala, ántes que verlos interrumpir a cada instante al Diputado que usa de su derecho i cumple como puede sus deberes de representante del pueblo.

Los que no tenemos pico de oro, nos batimos como podemos.

Yo no tengo interes en obstruir el proyecto; lo que quiero es que se adopten medidas eficaces, que el proyecto se despache en la forma que mas convenga al interes de la comunidad.

Todo esto espero conseguirlo, salvo que se tenga ya resuelto sacar de estos fondos los cincuenta mil pesos que ántes se ha pedido sin resultado para traer una caballada en que cultivar el suero antipestoso i sea éste el se-

creto de la repentina aparicion de la epidemia en la capital de Chile.

Yo dudo mucho de la existencia de la epidemia, i temo mas bien que esto no sea otra cosa que un caso de auto-sujestion de parte de los médicos que han estudiado en Europa la peste bubónica i los medios de combatirla.

Los doctores que han estudiado especialmente una materia, se sienten de tal manera poseidos por ella que andan viendo enfermos de su especialidad en todas partes, ni mas ni ménos, que aquel alienista que a todo el mundo lo andaba encontrando loco.

Refiriéndome al punto en debate, creo del caso rogar al Gobierno que ya que se ha acordado crear en el Ministerio del Interior la seccion sanitaria encargada especialmente de organizar los servicios sanitarios en la República, se preocupe tambien de organizar esta seccion en la forma que sea mas conveniente.

Hagamos esto, preocupémonos de estos servicios, con la atencion que en otros pueblos se presta a negocios de tanta importancia.

Yo he tenido ocasion de ver como está organizada la asistencia pública en Buenos Aires.

Allí no bien se declara una enfermedad o se produce un accidente, sale un automóvil eléctrico, de los últimos sistemas, que lleva todos los elementos de sanidad i primeros socorros.

El enfermo no tiene cómo morir.

Aquí el herido es puesto en un coche, cuando no se le lleva en angarillas, zangoloteado por los cuatro hombres que lo conducen; llega al hospital, antesala de la muerte, i allí no hai médico, porque los especialistas que lo sirven no se rebajan a estos vulgares casos de accidentes.

Lo mismo pasa con el servicio de vacuna, que es necesario nos preocupemos de una vez por todas en regularizar.

Habia allí un médico *ad honorem*, a quien hacia yo responsable de todas las víctimas que hizo la viruela en Valparaiso.

Por desgracia era pariente del Ministro del Interior de aquella época, de modo que, cuando yo criticaba la obra de este facultativo, le pegaba en las carnes vivas.

El Consejo de Higiene va decayendo de sus primitivas condiciones de preparacion i entusiasmo.

Se han ido apoderando de él otras personas que no tienen ni la preparacion ni la situacion de los primeros.

Ya que tenemos un Gobierno, de rejeneracion i de economía, bueno seria que, en lugar de preocuparse del alpiste del canario i de las escaleras viejas de la Moneda, que solo sirven para el fuego, empiece su obra por esta parte, que es la mas importante para el pueblo: *Salus populi suprema lex!*

El señor CRUZ.—Amen.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Amen; porque ya he terminado, señor Presidente.

*Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto por asentimiento tácito de la Sala.*

### Ferrocarril longitudinal

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Corresponde continuar ocupándose en el proyecto de ferrocarril longitudinal.

Está en segunda discusion el artículo 1.º

No estando en la Sala el honorable Diputado por Angol, que habia quedado con ella, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MEEKS.—Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Está cerrado el debate.

El señor LETELLIER. — Habia pedido la palabra el honorable señor Meeks.

El señor MEEKS.—Ruego al señor Presidente que no proceda en esta forma, porque no daria resultado. En mas de una ocasion he manifestado que tengo la voluntad i el poder de hacerme respetar.

Algunos miembros de esta Honorable Cámara tienen algunas observaciones que hacer a este artículo, ademas del que habla.

Yo no he oido que se haya clausurado el debate; pero quiero suponer que así haya sido.

Habia pedido la palabra con anterioridad para formular breves razones contra este artículo; ademas, yo quedé con la palabra cuando este proyecto, por acuerdo de la Cámara, pasó a Comision Especial

I, en todo caso, a nada conducirian los procedimientos violentos; porque si se opta por ellos para atropellarnos, entónces esta lei no pasará, entónces, seguramente, obstruiremos su despacho.

De manera que yo ruego al señor Presidente i a la Cámara, que permitan dilucidar esta cuestion con ánimo sereno, puesto que no hai el ánimo de obstruir, sino de buscar una fórmula de proyecto que se avenga mas con la correccion i con la honradez administrativa.

Estamos cansados de soportar que durante diez años se nos haya estado haciendo cargos con todo lo que significa desmoralización e irregularidad administrativa.

Queremos manifestar hoy que no somos nosotros los que desmoralizamos, que no somos nosotros los que cometemos actos incorrectos.

Vamos, pues, amistosamente; nada de violencias, puesto que no hai obstrucción.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Debo advertir al señor Meeks que yo puse en segunda discusión el artículo primeramente i que en seguida ofrecí la palabra por dos veces. Cerré el debate en vista de que no estaba presente el honorable Diputado por Angol, a quien correspondía el uso de la palabra.

No dudo que Su Señoría no alcanzaria a oír las palabras del Presidente que habla cuando clausuró el debate.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No hemos oído.

El señor FERNANDEZ.—Debo bastarle a Su Señoría la aseveración de varios Diputados, que declaran no haber oído.

El señor CORBALAN.—Reabra el debate, señor Presidente. De aquellos como de estos bancos no se oyeron las palabras de Su Señoría por el ruido que habia en la sala.

Yo mismo no supe qué era lo que se ponía en discusión.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Por mi parte, no hai inconveniente para reabrir el debate.

Ofrezco nuevamente la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Permitame el señor Presidente.....

Se ha manifestado por algunos Diputados que no han oído que Su Señoría haya ofrecido la palabra por dos veces en la discusión del artículo primero, i que haya declarado en seguida cerrado el debate; i se invoca esta razon para pedir a Su Señoría que reabra el debate.

Acepto la reapertura del debate con toda hidalguía porque estoy convencido que los señores Diputados no oyeron al señor Presidente cuando éste ofreció la palabra en la segunda discusión de este artículo.

Ni en esta ocasion ni en ninguna otra, seria yo obstáculo para que se dejara de proceder con la benevolencia i cortesía que los Diputados unos a otros se deben en esta Cámara.

Pero permitirá la Cámara que diga que la forma empleada por el señor Meeks para pedir la reapertura del debate, no es satisfactoria.

El señor LETELIER.—No ha sido nuestro ánimo hacer cargos al señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Perfectamente, señor Diputado. Yo he comprendido que no se me hacia cargo alguno.

El señor FERNANDEZ (don Gonzalo).—¿Acaso tiene la culpa el señor Presidente de que no hayan oído Sus Señorías?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Encuentro razon al honorable señor Meeks, por cuanto Su Señoría no ha oído el ofrecimiento de la palabra hecho, conforme al Reglamento, dos veces consecutivas, por el honorable Presidente; pero Su Señoría tendrá que reconocer conmigo tambien que la discusión del artículo 1.º ha sido correctamente clausurada por el señor Presidente, quien procedió en la forma mas estrictamente conforme al Reglamento.

Por lo tanto, no se puede hacer cargo alguno contra el señor Presidente accidental, ni se puede creer por Sus Señorías que se ha pretendido realizar una imposición. No es aceptable que siquiera se insinúe una sospecha al respecto.

Pero, a pesar de hallarse clausurada la discusión del artículo 1.º, hai que tomar en cuenta que el honorable señor Cox, como lo anunció, ha tomado apuntes del debate, para transmitirlos al honorable señor Gutiérrez, quien se propone hablar sobre el artículo 1.º, i que el honorable señor Meeks cedió galantemente la palabra al honorable señor Irrazaval Zañartu, sin espresar el propósito de desistir del uso de ella.

Por eso, pienso que debemos aceptar la insinuación de que se reabra el debate.

El señor COX MENDEZ.—Por mi parte no tengo inconveniente para que se reabra el debate.

El señor CRUZ.—Con nuestro particular asentimiento.

El señor PUGA BORNE.—Que se reabra el debate, pero que se dé por terminado este incidente.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado de Puchacai.

El señor MEELKS.—Como de diversas maneras se ha hecho notar el propósito de la mayoría de ir demasiado lijero en el despacho de este proyecto, de aprobarlo a todo trance i en el mas breve tiempo posible, i como por otra parte, se ha creído que los que formulamos observaciones en contra de sus disposiciones no procedemos inspirados en móviles patrióticos, sino llevados del deseo caprichoso

so de obstruir, era perfectamente natural que, al ver la rapidez con que el debate habia sido clausurado, creyéramos nosotros que existia algun propósito de poner límite a nuestro derecho reglamentario de discutir el proyecto con la detencion necesaria.

Yo me complazco en reconocer la absoluta correccion i caballerosidad del honorable Presidente. Pero, o habia mucho ruido en la Sala, o no levantó mucho la voz Su Señoría, el hecho es que no lo oimos, i de esto viene el que Su Señoría haya clausurado el debate ántes de tiempo i que nosotros hayamos podido pensar que se queria acelerar, de una manera contraria al Reglamento, el despacho del proyecto.

I esto no podíamos tenerlo por muy extraño, puesto que nos quedan solo muy pocas sesiones, i todos los honorables Diputados desean retirarse a vacaciones.

Después de estas esplicaciones hidalgas a la Cámara, reanudo, señor Presidente, mis observaciones sobre el proyecto.

Cuando, después de una larga discusion, se habian producido las diverjencias que la Cámara conoce, el honorable señor Pinto Agüero propuso un temperamento de conciliacion, que nosotros aceptamos con el mayor agrado, porque no ha sido nuestro ánimo perturbar ni molestar la atencion de la Cámara. Ese temperamento fué el nombramiento de una Comision especial, que buscarse en lo posible un acuerdo entre las dos corrientes, que se habian formado, la de los que pedimos las propuestas públicas i la de los que las resisten.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Está reabierto el debate sobre el artículo 1.º?

¿Es cosa resuelta?

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Sí, señor Diputado.

El señor MEEKS.—En la Comision expresamos las razones que nos asistian para estar en favor del sistema de las propuestas públicas. Lo hicimos con el deseo de convencer a nuestros colegas de la mayoría i al Gobierno, de la conveniencia que habria en adoptar ese sistema.

Pero el Gobierno no ha tenido en consideracion la circunstancia de que nosotros no podemos autorizar la construccion de esta obra tan grandiosa, sin tomar de antemano las debidas precauciones.

¿Conveniente que comprometamos el crédito de la Nacion durante muchos años sin tomar respecto del ferrocarril de que se trata las precauciones mas elementales consignadas en las leyes i en el Reglamento de Obras Públicas?

Creo que no hai razon alguna convincente para no tomar esas precauciones.

Se ha dicho que el sistema de las propuestas públicas está bueno para la ejecucion de obras pequeñas, de ferrocarriles de escasa estension.

Pero, yo digo, el ferrocarril longitudinal puede compararse con una serie de pequeños ferrocarriles; i así como estos pueden hacerse mediante el sistema de propuestas públicas, aquel puede contratarse tambien en igual forma.

Creo que si la Honorable Cámara medita un poco, se convencerá de que no es el actual Presidente aquel bajo cuya administracion se va a concluir el ferrocarril longitudinal. Se trata de una obra tan grande que no es labor para una sola administracion.

El actual Gobierno podria darse por satisfecho, me parece, si los rieles llegaran siquiera hasta Copiapó durante su ejercicio.

¿Qué va a hacer entónces la administracion actual respecto del ferrocarril de Copiapó al norte?

¿Va a contratar los estudios?

¿Va a contratar las obras?

¿Pero cómo ha de contratarlos cuando sabe muy bien que el ferrocarril de Copiapó al norte no se podrá realizar en su período?

¿Por qué va a comprometer, entónces, la accion del futuro Presidente de la República?

¿Por qué va a comprometer las rentas de la nacion en una obra que sabe perfectamente que no puede realizar en el espacio de cuatro o cinco años?

Siendo así, la contratacion de la totalidad de las obras, es una mera ambicion del actual Gobierno. Pero esta ambicion presenta el peligro inmeaso de que va a comprometer por centenares de millones de pesos al país.

¿Quién puede decirme si el Gobierno de la República va a estar en situacion de hacer estos gastos dentro de diez o veinte años, en el tiempo necesario para construir el ferrocarril longitudinal?

¿No vemos que el cambio viene bajando desde hace muchos años? ¿No vemos que de cuarenta i ocho peniques ha venido descendiendo en forma persistente, hasta llegar a trece, i probablemente nos llevará a diez, ocho o seis o quien sabe hasta cuántos?

I entónces este contrato, que se hace a un tipo fijo de cambio hoy dia, será absolutamente ruinoso dentro de poco i los cien millones pueden convertirse en trescientos, cuatrocientos o quien sabe cuántos, sin contar los millones que importará la garantía del cinco por ciento anual.

¿Es esto una prevision financiera que pueda dar satisfaccion a aquellos que desean el enriquecimiento i el progreso del pais?

**Tabla de primera hora**

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Permítame el señor Diputado que lo interrumpa.

Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesion de las tres i media de la tarde de mañana:

1.º El proyecto de aumento de sueldo de los empleados civiles de la Armada; i

2.º El proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril de Curanilahue a la bahía del Carnero.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesion, quedando con la palabra el honorable Diputado por Puchacai.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.